



Manuel Milla

Felipe Miguel Soto

[Signature]

Sección de 10 de Julio de 1920

Dios presentes
Presidente
Sr. Alcalde
Verdientes

Marques

Baguin

Sindicos

Fernandez

Macarrate

Regidores

Erreola

Labina

Utrilla

Montes de S.

Esteban

Abierta

la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicho Salvador Moya y con la asistencia de los señores al margen expresados, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Incesivamente

se dio curso y fueron aprobados los documentos justificativos de gastos siguientes:

De los gastos de D. Vicente Hernandez por

arrendar una casa con destino a obras de los pases publicos que importan cincuenta y una pesetas ochenta y cinco centimos y otra por arrendar una casa con destino a obras de el Ayuntamiento que asciende a cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos y otra de D. Guillermo Kochler por cinco mil y una pesetas cincuenta y cinco centimos por material de arquitectura, sin facturas, escritas por D. Pelagius de Maria, cuatro por sublevar planchas para guardias municipales, serenos, músicos y obreros que respectivamente importan catorce pesetas y los dos primeros cuarenta y tres y catorce el cuarto y los dos últimos por gorras de uniforme para la Brigada de Obras, Oculencia de Contralores que asciende a setenta y tres pesetas y dos pesetas y los facturas de D. Luis Villanueva importan trescientos y sesenta y cinco pesetas por impresos para elpositaria y los trescientos y sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos por impresos para Contralores y otros de los señores Rijo de S. Omeigot de Contralores de la Plaza Publica por

impresos para Contadurías y Repontaria importante la
 primera docueta treinta y siete vocueta, cinco conti-
 nuos, la segunda cincuenta y una penta, otra factura
 suscrita por D. Arnauo Ferrnca por impresos para le-
 cionario que asciende a docueta, cincuenta y siete
 penta, treinta y cinco continuos, tres facturas, del mismo
 por diez penta, docueta, cinco continuos, valor de los
 objetos de escritorio para el Municipio diez y siete penta,
 cinco continuos, de impresos para el Consejo y ocho
 penta, docueta, continuos de impresos para Contadurías,
 otra de D. Carlos Elise por objetos para premios que
 importan setenta y ocho penta, otra de D. Manuel
 Borau por la caridad de la misa celebrada el
 día 3 del actual que asciende a cincuenta y siete penta,
 docueta, diez continuos, otra suscrita por D. Felipe Mo-
 nta importante docueta, cinco penta, honorarios
 de curules por los campaneros en el mismo día,
 otra de D. Manuel Salazar por las treinta y cinco
 penta, a que asciende el valor de las pinturas del Retu-
 de Sanos, las presentadas por Feliciano Turbure y por
 el Alcabrado publico correspondiente al mes de Abril
 Mayo, Junio que importan mil trescientas setenta y se-
 ta docueta, continuos, por el mantenimiento y reposición
 en el mismo periodo de la lampara por valor de quince
 ta, ochenta y siete penta, cincuenta continuos, Alcabrado
 publico de Villaposa en el mismo periodo docueta
 y ocho penta, treinta y siete continuos, Alcabrado de la
 Alcahuia de Musica ocho penta, docueta, cuatro
 continuos por de la plaza del Mercado cincuenta y
 nueve penta, setenta y un continuo, Alcabrado de la
 Gloria de Junio treinta y nueve penta, setenta y cuatro
 continuos, parte correspondiente al impuesto del Estado
 por el objeto de fluio ochenta y cinco penta, veinte
 y cinco continuos, otra factura de D. Emilio J. Juan-
 der por lamparas para las escuelas municipales
 que importa cincuenta y nueve penta, cincuenta conti-
 nuos, de otra suscrita por la H^a de D. Pedro Sanchez
 por cinco penta, cincuenta continuos, valor de cemento
 y cal hidráulica para puentes otra del mismo por



cal para la reparación de fuentes y cañerías que importa
diez ochocientas otras de los señores D. Mariano V. Corrales
por las cuarenta y cinco puestas treinta y siete centinos valor de la
chilla duplicado en la plaza de Leroy la lista de los jornas
se duplicado en la misma obra del 5 al 11 del corriente
que importa sesenta y tres puestas otras de los duplicados
en regar los campos durante el mismo periodo que as-
ciende a cinco puestas veinte y cinco centinos otras de los in-
vertidos en la construcción de dicho canal el Cuarterio
durante la primera actual que importa cincuenta pe-
setas cincuenta centinos otras para las reparaciones efec-
tuadas en la cañería de la Sta. de M. Macho por
veintinueve puestas las cuentas de material duplicado
durante el mes de Junio en la Administración del
arbitrio sobre carnes y bebidas que asciende a una ho-
cienda sesenta y dos puestas treinta centinos la de foco-
nos facilitados por el sobre trancunento durante el pri-
mer trimestre del presente corriente que importan una
nueva puestas cincuenta centinos y la de bagajes del
mismo periodo que asciende a doscientas veintinueve
puestas veinte y cinco centinos autorizados a D. Fran-
cisco Sastre para que pueda cobrar su importe
de la Excma. Diputación provincial.

Cuentas del Matadero
de la Abadía de San
Luis

Cambien fueron aprobadas las cuentas que por
de la Abadía de San Luis duplicado propia, el Sr. Abad del Matadero pa-
blico de los cerros de Maello durante el periodo de
del Mayo que importa 2618'26 puestas y la de producto
del arbitrio sobre carnes y bebidas presentada por el
Sr. Abad de la principal que importan la corres-
pondiente al mes de Abril 5341'28 puestas y la de
Mayo 6676'25 puestas.

De un informe de la Comisión especial de
agua por el Sindicato Agua, prevenida se aceptan las bases propuestas
por la Comisión Mixta con la modificación que
detalla en el informe y conforme lo señalan presento
por unanimidad que se aprueben las bases
siguientes.

Base 1ª La Comisión de Regantes de la Ciudad
de Teruel utilizando el agua que para su uso
tiene del Rio Guadalquivir en la presa o arroyo

Mamada de San Mateo, entendiéndose el terreno de esta Ciudad
partida denominada "El Orquillo" donde principian las
acequias de "El Subo" y "El Cacao", las bellas y fuertes de agua
para los servicios domésticos e industriales a todas las
casas y establecimientos del casco de esta Ciudad que
los soliciten.

Para este fin se utilizará por la Comunidad de He-
rantes el cauce de la acequia de Talcabellanos de la
que tomará el caudal suficiente para elevar cada
24 horas un millón de ciento cincuenta litros de agua ó su
equivalente, sea con la presión y altura su-
ficiente para que pueda llegar a dar salida sobre la
partida mayor alta del pie de la Plaza de la Industria y
desplazando como fuerza elevadora la que propor-
ciona el salto existente en el centro de pie donde
desagua. Por dicha acequia en el Rio Aljambra y
otras cualesquiera.

El mismo Sindicato tendrá también de las mismas
aguas al Ayuntamiento para el servicio público de
riego suficiente de calles e industrias.

El límite de esta base se considerará como de la
Ciudad desde el cruce de la carretera de Saragosa
con la acequia de Talcabellanos hasta el Nudo de
San Julian incluído y desde la Intersección del Cami-
no al Chartal del Orzabal también incluído.

Base 2ª El Sindicato se compromete a usar por
su propio todos cuantos expedientes administrativos
haya o puedan ser precisos, hasta poder dotar a Fe-
mel de las aguas que ofrece, que el Ayuntamiento
deberá prestarle todo su auxilio para conseguir
tal propósito con la misma eficacia y sin que
las diligencias que hagan falta como si se trata-
se de asunto de su incumbencia.

Base 3ª El Sindicato de He-
rantes que se suscribe para cumplir su obliga-
ción, reconoce el derecho de explotar por su cuenta
y riesgo las aguas de su trazo por el plazo de 99
años a partir de los cuales cesarán las obras y
el caudal de agua a las propiedades del Muni-
cipio por el período de los 40 primeros años de la ex-



plotación, el Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer suyas las obras y adquirir el pleno dominio de las aguas, abouando al Sindicato el valor de las obras realizadas y el su que hanau sido tasadas las aguas deducido un uno por ciento por en la un año que el Sindicato pague a los la con-
ciencia

De los efectos indicados transcurridos que sean los primeros 10 años de la explotación el Ayuntamiento podrá nombrar un Inspector con las facultades ade- cuadas para investigar las obras y proponer las garantías suficientes para asegurar la conservación y mantenimiento de la canalización y obras hasta completar el plazo de reversión de el que fijó el Ayun- tamiento para mejorar las instalaciones corres- pondientes hacer suyas las obras realizadas y ad- quirir la propiedad de las aguas.

Base 4ª En el proyecto de conducción, distri- bución para el abastecimiento se incluirán su a- lances lo tanto de emplazamiento, los depósitos de reserva con la capacidad suficiente para prevenir las turbias los filtros que haya. Se cumplirá como garantía de pureza, y de ser posible como aspi- ración, no como obliterio, se construirá un depo- sito especial donde su uso de epidemia pueda es- tructurarse las aguas.

Base 5ª Durante el plazo de explotación de estas aguas por el Sindicato de Riego las Tarifas aplica- bles al público serán acordadas por dicho Sindi- cato, pero deberán ser aprobadas para su en las un rigor por el Ayuntamiento, en caso de discrepar dos por una instancia de el deberá ser sometida a un Tribunal arbitral constituido en la siguiente forma.

Por Representante del Sindicato.

Por Señores Concejales de los cuales uno será el Regidor Sindical.

El Jor Arquitecto provincial

El Jor Presidente de la Cámara de Comercio

bocar que se establezca como indispensable por el
técnico director de las obras y por el Ayuntamiento mu-
nicipal y en el caso de desacuerdo se someterán a la
opinión del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas si
aceptare el acuerdo o de cualquier otro Sr. Inge-
niero miembro de la comisión, en el caso de
duda.

Para el pago de los trabajos de limpieza no po-
drán utilizarse las aguas sino únicamente las que
solan las calles, plazas y zonas principales podrán
emplearse las que cubren el sistema de alcantarillado
en el caso de que se vea necesario para el servicio
técnico en cuanto a que haga falta lo mínimo que
para el servicio de extracción de lodos y en el
cual se tomarán las aguas en el punto que re-
sulte más conveniente.

Se considerarán principales a los efectos de esta
base las calles siguientes: Avenida General, Lea-
nida Costa, Merced, Alameda, Democracia, Barrio
de la Fuente, Isabel, Alondro, San Juan, Palu-
cia, Monjas de San Juan y Centro.

Base 10.º El Ayuntamiento utilizará gratuita-
mente las aguas para el servicio de limpieza
niños, ancianos, enfermos y extracción de lodos
para el uso de agua para el servicio municipal
de alumbrado, se fijará un importe en co-
da caso.

Base 11.º La Comunidad de Regantes po-
drá concertar un convenio colectivo general con
las Comandancias de Haparrain y si lo estima necesario
la de Molin del Rey de donde se debe de se-
guir ambas, mostrando las obras por su cuenta
o por la de su asociado.

Para ello se cubrirán totalmente las expensas
de agua y se pondrán en condiciones de poder
ser utilizados los edificios de la Ciudad para la
fin de por donde atraviesan para ello ha-
brían que hacer las boqueras y tomar los de-
positos que fueran necesarios ajustando su con-

trucción o lo liquidado en dinero, incluso con homi-
llas de enmienda de gases si fuera conveniente.
El Sindicato estudiará el caudal y la forma en que
se habrían de practicar las obras que para este fin
fuesen necesarias y desde luego se respetarán los
derechos que sobre dicho aprovechamiento existan
en la actualidad.

Si algunas de las alcantarillas proyectadas no
pudieran discurrir en las acequias citadas pero
fuese posible producirlas, utilizar con el mismo fin,
la Comisión estudiará de acuerdo con el Al-
caldado la forma de realizarlo.

Sobre el aprovechamiento de los derechos se fijará
un canon de canon de acuerdo entre el Alcaldado y el
Sindicato sobre las fincas que las fertilicen con
el producto se dividirá por partes iguales de de-
cote los gastos entre ambas Corporaciones. Con este
fin se le deberá conceder facultad de intervenir
al Ayuntamiento en la Administración del mis-
mo por medio de un delegado que a efecto nom-
brará.

Base 12ª El Sindicato adquiere el compro-
miso de cumplir las obras de conclusiones, dis-
tribución de las aguas sin que se desvirtúen con-
tra de la celebración del contrato y terminando las
obras después de comenzadas.

Base adicional. Si por causas de cual-
quier índole el Sindicato se encontrase dificultades
económicas o de cualquier otra clase que le im-
pidieran la realización del proyecto con arre-
glo a las bases aprobadas se invita a dicha
Corporación a que pague la cantidad acordada
y condicione por las obras se comprometerá a
ceder a esta Corporación el millón de ciento mil
litros diarios de agua y el resto productivo de
purros elevados a conjunto y separadamente
acordados.

Igualmente se acordó que se comuniquen al
Sindicato de Riego para su aceptación.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acordó

Adquirir agua a la
para riego de cañales

adquirir una casa para el nido de pajaros y camp.
 Autor meibor por ca. Por ultimo acordado de la Comision de Hacienda
 nio arbitrio se acordó aunar los siguientes recibos: Don Miguel en
 1919-20, R. Leoncio Montez, Joaquin Cortes al 43, Manuel
 Esteban 3 de Julio al 28, Jose Camacho Ortiz, Carrasco al 27, Ca-
 rretero; 1.º 2.º Intervente R. Ramon Hoquera, Oubela al 24, Presi-
 dente del Circulo de Obreros Chetivias al 5, 7, Herederos de
 R. Juan Alvarado, Duran al 3, 3.º Richardo no pintado al 1.º 2.º
 Sumas 1919-20, R. Manuel Esteban 3 de Julio al 28 R. Las-
 eua Ferrero para de Ventas al 5.

Se ha construido abarata. Terminado el despacho ordinario se propuso al Señor
 Sr. Victor Munoz de Alcala y fue acordado construir la alcantarilla de la
 casa de R. Victor Munoz de Alcala y los propietarios contribuyan
 la forma acostumbrada y para que pueda verificarse
 el acuerdo pasó a la Comision de Fomento a fin de que
 forme el proyecto y presupuesto y realice las gestiones oportu-
 nas a fin de obtener la conformidad de los propietarios
 interesados.

Concedida licencia a El Sr. Alvaro pidiere la licencia de dar de
 Sr. Alvaro licencia para alzar y particular de la cual fue concedida
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se termino a las horas de la tarde y euamata y euo
 minutos de sesion de que antefila

Hidro salvador

Mariano el Rey

José Guzmán
 Mario Guzmán

Rafael Torrez

Manuel Milla

Angel Travera

Jose Milla

Andrés Estévez

Felipe Miguel, Sr. de

10 Julio